

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 25 de enero de 2017, expediente No. **10640/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por la Senadora Cristina Ismene Gaytán Hernández, Vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a las Legislaturas Locales a que analicen la conveniencia de establecer un Programa Especial para Atención de las Ciudades Heroicas; asimismo convoquen a los alcaldes y cronistas de las ciudades heroicas reconocidas por las Legislaturas de los Estados, para la formación de la Red Nacional de Ciudades Heroicas de México.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Manifiesta la promovente que la Comisión permanente del Congreso de la Unión, en el marco del respeto a la soberanía estatal, exhorta a las legislaturas locales analicen la conveniencia de establecer un programa especial para la atención de las ciudades heroicas; así mismo, convoquen a

los alcaldes y cronistas de las ciudades heroicas reconocidas por las legislaturas de los estados, para la formación de la red nacional de ciudad heroicas de México”.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

En la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, valoramos todo esfuerzo por la promoción de la cultura, asimismo reconocemos que de comunicación enviada a esta Soberanía por parte de la Senadora, al momento de entrar a su estudio y análisis observamos que para este órgano dictaminador nos ocupa imponernos de la presente y hacer las siguientes consideraciones de hecho.

Es importante para la labor legislativa poseer las herramientas que nos permitan aprobar toda solicitud que llega a esta Comisión, sin embargo al entrar al análisis del presente asunto consideramos darlo por atendido y enviar la solicitud a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, en virtud de que vea la posibilidad de establecer dicho programa, asimismo se realice una convocatoria con los cronistas de los Municipios, para revisar los documentos que permitan dilucidar si existió alguna Ciudad Heroica en el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud de la Senadora Cristina Ismene Gaytán Hernández, Vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTE:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. SECRETARIO:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ**

DIP. VOCAL:

ÁNGEL ALBERTO BARROSO

CORREA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTI
VILLARREAL
DIP. VOCAL:**

**DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
DIP. VOCAL:**

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ